



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA y D. PABLO JUAN CALVO LISTE, diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, plantean las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** El artículo 66.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que los nombramientos de directores generales deberán recaer en funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales pertenecientes al subgrupo A1.

Este precepto faculta, excepcionalmente, a “que el Real Decreto de estructura permita que, en atención a las características específicas de las funciones de la Dirección General, su titular



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*no reúna dicha condición de funcionario, debiendo motivarse mediante memoria razonada la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional".*

Asimismo, especifica que los nombrados por este procedimiento extraordinario deberán *"reunir los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado"*.

En particular, el artículo 2 de esta norma exige, en su primer apartado, que los así designados reúnan *"honorabilidad y la debida formación y experiencia en la materia, en función del cargo que vayan a desempeñar"*. Por su parte, el apartado 5 *ibidem* establece que *"el alto cargo deberá suscribir una declaración responsable en la que manifestará, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos de idoneidad para ser nombrado alto cargo, especialmente la ausencia de causas que impidan la honorabilidad requerida y la veracidad de los datos suministrados, que dispone, cuando sea susceptible de ello, de la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo que ocupe el puesto"*.

**SEGUNDO.-** El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales excepciona del cumplimiento del referido artículo 66.2 de la Ley 40/2015 a la Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El Real Decreto señala lo siguiente:

*"La Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia, para su cometido de promover políticas para la protección de la infancia y la adolescencia, su estrecha relación con las organizaciones no gubernamentales y el voluntariado y la justicia*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*social, la relación con las entidades implicadas de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales y de terceros países, requiere de su titular experiencia y conocimientos que pueden no estar disponibles en el ámbito de la función pública”.*

Sin embargo, no debe entenderse que una sucinta motivación genérica en la Exposición de Motivos de este *Real Decreto* deba considerarse respetuosa con la exigencia legal de una memoria razonada que refleje *“la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional”*.

**TERCERO.-** El 30 de enero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el *Real Decreto 203/2020, de 29 de enero*, por el que se nombra director general de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia a don Gabriel González-Bueno Uribe.

El señor González-Bueno Uribe es licenciado en Geografía e Historia. Su vida laboral se ha centrado en el trabajo en dos organizaciones (UNICEF Comité Español y *Save The Children España*) especializadas en derechos de la infancia.

Estos méritos le han hecho alcanzar la posición de director general de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y, por tal circunstancia, convertirse en receptor de un sueldo anual de entre 80.000 y 100.000 euros, a cargo de todos los españoles.

Con base en estas consideraciones, se formulan las siguientes



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

## PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son las razones por las que un funcionario no esté capacitado para *“promover políticas para la protección de la infancia y la adolescencia, su estrecha relación con las organizaciones no gubernamentales y el voluntariado y la justicia social, la relación con las entidades implicadas de la Unión Europea y de otras organizaciones internacionales y de terceros países”*?
2. Correlativamente, ¿por qué para realizar estas funciones no se ha podido encontrar ningún funcionario del subgrupo A1 en la Administración General del Estado, ni en las 17 administraciones regionales, ni en los cientos de corporaciones locales de España?
3. Aparte de su vinculación laboral al ámbito de los derechos de la infancia ¿qué otros méritos reúne el señor González-Bueno Uribe para ostentar la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y, en particular, para que esta tenga que ser exceptuada de que su titular tenga el carácter de funcionario?
4. ¿Cuáles son los planes del señor González-Bueno Uribe para *“promover políticas para la protección de la infancia y la adolescencia”*?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de mayo de 2020.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 31482 21/05/2020 12:34



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

Diputado GPVOX.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

D. Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

D. José María Sánchez García.

Diputado GPVOX.

Vº Bº Dª. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.